I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1650 /2011

Cerrillos, 02 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5166/2011; el Memorándum N°401/968/2011 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401B/023/2011 de Inventario; la fotocopia del Memorándum N°126/2011 de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"; fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/5003/2011; el Decreto Exento N°202/0514/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0514/2010 se aprobó el **Reglamento "Sobre la Destinación Final de los Bienes Muebles Dados de Baja por Encontrarse en Mal Estado de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes muebles que se detallan a continuación de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi", por encontrarse en mal estado.

- 10 Sillas Párvulos, Nivel Medio

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. Remítase los bienes dados de baja al Departamento de Servicios Generales para su disposición final.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/pgi
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventarios
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Sala Cuna y Jardín Infantil "Ángel Fantuzzi"
Página Web